

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018037497, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en primera planta alta, puerta número 6 del edificio en Valencia, con frente principal a la avenida del Alcalde Reig, número 6 y fachadas a las calles de Luis Oliag y calle de la Escuela del Magisterio. Del tipo E con una superficie útil de 69 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vivienda de la misma planta, puerta número 1 y patio de luces interior; derecha entrando, patio de luces interior, hueco de escalera y pasillo de entrada; izquierda, callejón de la Escuela de Magisterio, y fondo, vivienda de la misma planta, puerta número 5. Porcentaje 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al folio 81 del tomo 1.577, libro 618 de la sección tercera de Ruzafa, finca número 10.931. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—311-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/1997, a instancia de «Gabriel Miró 36, Sociedad Limitada», contra «Ges Vime, Sociedad Limitada», sobre pagarés y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes embargados a la ejecutada que han sido tasados pericialmente en la suma de 53.908.000 pesetas (los siete lotes, según detalle), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 7 de mayo de 1998, a las

doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 4487000017012997 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras e igual porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no consigne el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial sito en Paterna, calle Santa Lucía, 2, bajo, de 159,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.702, libro 441, folio 36, finca 46.794. Valorada a efectos de primera subasta en 9.534.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda piso segundo, puerta 3, en calle Santa Lucía, 2, de Paterna, de 78,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 42, finca 46.800. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 4 de 78,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 44, finca 46.802. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 5 de 78,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 46, finca 46.804. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 6, de 78,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 48, finca 46.806. Valorada a efectos de primera subasta en 7.685.000 pesetas.

Lote número 6. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 7, de 65,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 50, finca

46.808. Valorada a efectos de primera subasta en 6.817.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda sita en Paterna, calle Santa Lucía, 2, puerta 8 de 65,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.702, libro 441 de Paterna, folio 52, finca 46.810. Valorada a efectos de primera subasta en 6.817.000 pesetas.

Total de los siete lotes: 53.908.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—310-54.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado Su Señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 152/1995, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Francesc Calvet y don Matías Sanahuja Queralt, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que se indicará en la relación de bienes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Carmen Francesc Calvet y don Matías Sanahuja Queralt; para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4235000017015295 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos, de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subas-